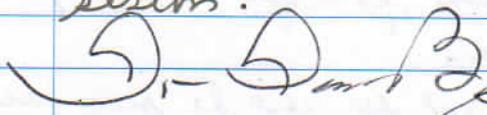
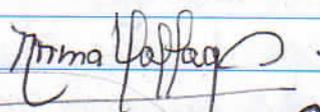
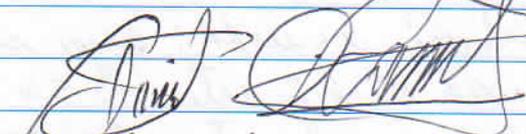
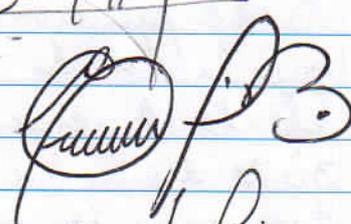
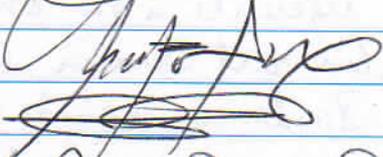
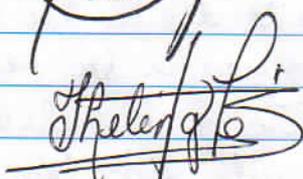
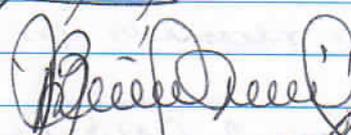




en base al artículo n° 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enclavado el quicio-establecido la entidad de L.3.106.35, Acuerdo: autorizar al señor José Humberto Dunte Cuentos, para que proceda ante los apiceros de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente Escritura.

10°- no habiendo de que tratar se levanta la sesión.


### Acta n° 72

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraiso Depto. de El Paraiso, el día jueves veintisiete de agosto del dos mil veintiuno. presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lamy Bernudes con la asistencia del pr. Vice-alcalde Gerardo Antonio Juarez murillo y de los Regidores: Norma Alicia Valladares, Emmanuel Espinal Bonilla, José Raimundo Escoto, Bernartha Maina Jurguis, Keling Lizeth Valladares, Aurelio Amehy Bacari ante la Secretaria municipal Rosa Milis Zelaya de Carco que por no haberse actuado de presencia la Regidora Denia Maiten Estrada.



- La 9ra. Alcaldía municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior a la que la regidora Bernorda Marina Jorquin, se refirió a la nota enviada por la Encargada de Presupuesto - referente a la reducción de los gastos; y esta de acuerdo a que se reduzcan los gastos; y se procedió a la firma del acta.
- 3º La Corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que se detallan:
- 1º Félix Manuel Lerna Vasquez, solicitud para instalar un negocio de venta, reparaciones y accesorios de celulares, ubicado en el Bº El Centro y se denominará "Mobil Store."
  - 2º Denia Ardiy Dubon Dubon, permiso para un negocio que se denominará "Tienda Los Hermanos Pineda, ubicada el Bº San Isidro."
  - 3º Wilmer Alexander Lopez Rodriguez, apertura de un negocio de un taller de Estructuras metálicas Wilmer, ubicado en la cal. Am Jere de Apozuiz.
  - 4º Alicia Lisbeth Anila Figueroa, apertura de un negocio de venta de Licars para llevar, denominado Licarera Los Hermanos ubicada en el Bº Santa Clara.
- Negocios que deben sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad; con la venta de Licars al haber una denuncia se cesará el negocio.
- 4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:
- 1º La Corporación municipal en atención a la solicitud presentada por los inspectores de la terminal de Transporte los Señores: Jorge Alberto Espinoza Garcia, Emma Orestila Ardón y Vilma Daniela Martínez, referente a que se les exonere de pago del alquiler de Local en la terminal de transporte. Acuerdo denegar dicha solicitud en vista de la situación que esta atravesando la municipalidad y esperar lo de la comisión para

hacer un arreglo de progs.

2º Los Propietarios de Tomparte del cantón El Banió, Los moros, alauca, Santa Cruz, Jicaro, Orupali, en el marco de la Emergencia generada por la terrible pandemia COVID-19. ante tal crisis y la demanda de la ciudadanía de reabrir el pilotaje de tomparte; solicita ayuda por la compra de 14 termómetros para evitar el contagio de esta terrible enfermedad.

La corporación municipal acciende a pagarles con aparato para que lo utilicen en el punto de la terminal; a la vez sugiere que se practique las medidas de seguridad como ser: Distanciamiento social, uso de mascarilla y Gel.

3º Los Señores José Aribal Carcano y Lee Esau Duarte, Jefe de Catastro y Encargado de Obras Públicas respectivamente, informan a la C.M. Que en vista que se ha suscitado un problema en el Bº El Jozmis donde se ha construido una habitación y un portón, luego que los vecinos aducen o argumentan a dicho calle o sea vía pública desearnos informarnos que este caso se estaba ventilando en el Depto. de Justicia municipal ambas partes y la abogada Melisa Aranda, cabe aclarar que en ningún momento se llegó a conciliación por lo tanto la infraestructura que se construyó de forma arbitraria, no tramitaron permiso de construcción. Para mayor ilustración se presenta un gráfico del problema.

La corporación municipal acciende que se solicite la documentación del terreno que les acredite su legitimidad de la propiedad.

4º Los Empleados José Carlina Durán Loos y Jonathan Samuel Benilla, Encargada de Compras y auditor municipal respectivamente, por medio de la presente informan sobre los



compras realizadas a través del fondo del Programa Presidencial Fuerza Honduras PCM 061-30 que se depositó en la cuenta municipal por el valor de L. 7.49.758.10, en el cual se detalla en el cuadro adjunto la descripción de los insumos adquiridos para reuniones de trabajo y búsqueda de proveedores para realizar cotizaciones para evaluación de compra en una terna conformada por Director municipal de salud, Veedor social Fonae, miembro del CODEM, Alcaldesa municipal, Regidor Comisión de Salud, comisionado municipal, Encargado de compras y auditor municipal, en la cual se priorizó la compra en el Comercio Local como apoyo al fortalecimiento de la Economía Local y la demás empresas o Proveedores Departamentales y nacionales legalmente establecidos y con documentaciones aparte.

Apoyarse al artículo n.º 9 de la Ley de Contratación del Estado en situaciones de emergencia. artículo 9, situaciones de emergencia. La Declaración del Estado de Emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de ministros o por el voto de los dos tercios partes de la respectiva corporación municipal. Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requieren de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación municipal, si es el caso.

En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos entes dentro de los 10 días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos, cuando ocurren situaciones por desastres naturales, epidemias, calamidad pública necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos podran contratarse la construcción de obras públicas



podrá ententarse la construcción de obras públicas el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consuetudina que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.-

Descripción insumos

Proceder	monedas
Salario Equipo salud primer nivel	₡ 270.888.15
abastecimiento Centro Triaje mano de obra y materiales	149.949.00
Compra Oxígeno comercial Salgado	85.650.00
Empresa maq. DEL Productos de Limpieza	6.591.80
marcarillos y smitizante nebulaciones múltiples Las calinas.	34.000.00
DICOSA (suministro medico y Equipo de protección personal).	35.974.58
Industrias metalicas Rojas Nuñez conillos y gradas para conillos.	24.063.75
Equipo de protección personal e insumos de arco Bazar San Jorge.	131.225.00
Balson plastica Rojas para desechos Bio-medico almacen El marchante.	1.500.00
Safos de Biorseguridad Casa Quean	3,500.00
Antisépticos plástico para desinfección Ferretid Barais	530.00
Papelaria e insumos de Oficina Casa Quean	2,983.00
Combustible Estacion Quema	2,902.82
Total	749.758.10.

La corporación municipal acuerda dar por recibida la dicha información. La regidora Berninda Marina Jorguin es de la opinión que en el informe se debió detallar la entidad de cada artículo de compra.

5: De parte de la administración Deptal. de curso y administradora de agencia de esta ciudad solicitan un espacio físico dentro de la oficina de SERMUPAS, en el entendido que si hay que hacer alguna división los gastos -



ublico  
 nstra -  
 10 -  
 los re -  
 es re -  
 iones  
 mton  
 88.15  
 49.00  
 50.00  
 91.80  
 000.00  
 974.58  
 063.75  
 225.00  
 500.00  
 500.00  
 530.00  
 983.00  
 702.82  
 758.10.  
 r neci -  
 Bernar da  
 liofor -  
 su acti -  
 de curso  
 dad  
 la afi -  
 a si  
 aster -

careron por su cuenta.  
 La corporación municipal acuerda enmendarse el presupuesto requerido por el campo para el funcionamiento de su oficina; con el entendido que continúe por su cuenta hacer la división respectiva.  
 6° El Sr. Lee Esau Duarte, del Depto. de Ingeniería por medio de la presente solicita un adendum al emitente de mano de obra y materiales en la construcción de sala de estabilización para atención diaria para pacientes covid-19 Dengue y otras enfermedades y es necesario un mayor y mejor acondicionamiento de las instalaciones en el centro de salud de esta ciudad, dicha entidad asciende a la cantidad de \$ 199.943.00  
 La corporación municipal acuerda aprobar el adendum solicitado por la entidad de \$ 199.943.00 al contrato del Sr. José Francisco Bustillo; a excepción de la regidora Bernarda Marina Jorquin no está de acuerdo con el adendum para la ampliación en el centro de salud.  
 5° Se hizo presente el Sr. Jorge Alberto Jerez, del Depto de Desarrollo Comunitario y miembro del CODAM, para hacer del conocimiento de la C.M. que se ha estado trabajando en un protocolo nacional sobre el corte del café para este año para que no haya contaminación, este plan será una iniciativa del Paraiso, el cual contendrá 6 ejes en la cosecha 2020-2021. También como se va a mejorar el transporte, como se va a trabajar cada dueño de finca con su gente en la zona rural se va a contar con un equipo médico, en este momento está el Programa Fuego Humano y termina como en noviembre. La regidora Keling Valladares, que en la mesa del café se está mejorando este mismo tema y se está trabajando en un documento para nivel del municipio.  
 El Sr. Jorge Jerez; que también hay otra finca en la temporada ciclónica que viene bien cosegada y tenemos problemas en el municipio con



los vicentes rechazados, son 3 eventos en los que hay que lidiar, covid-19, Dengue y Mucos.

Estan pidiendo informe sobre la operacion - Fuerza Honduras y hubieron modificaciones a peticion de Salud se les dato de Equipo medico.

Por lo que se debe de aprobar fondos de Emergencia para cubrir este tipo de eventualidades porque quienes estan sufriendo son familias muy pobres y hay que darles respuestos.

Se estan haciendo reuniones via sum y el miercoles para trabajos en los diferentes ejes invita a la e.d. para que puedan participar.

La corporacion municipal acuerda tomar en cuenta la informacion antes descrita.

6º Informes

La Señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lainez B. informa a la corporacion municipal, que se presento el informe de cumplimiento de medidas ambientales "I.C.M.A." correspondiente al periodo del año 2018, 2019. se solicito la aplicacion de la amnistia Vigente por la presentacion de Informes de cumplimiento de medidas ambientales I.C.M.A.s extemporaneos que son objeto de multa ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos naturales y Ambiente, que responde al Rellenamiento Sanitario.-

7º La corporacion municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicacion de los articulos 12, inciso 5 de la Ley de municipalidades acuerda aprobar la ampliacion 09, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020; en concepto de Ingresos y Egresos 2020 en concepto de Donaciones brindadas por el Gobierno de Corea, para construcciones del Proyecto del sistema de agua de la aldea de Cuyali, en este municipio de El Paraiso, El



Banco, por la entidad de L 593.515.59 y el ingreso por transferencia enviada por el Gobierno Central por la municipalidad para cubrir gastos de la Operación Fuerza Honduras por la Pandemia Covid-19, por Valor de L 321.324.90, en su segundo desembolso, equivalente a un 30% haciendo un total de la ampliación de L 914.840.49, detallada así:

Libro de Ingresos	Descripción	Valor Lps.
22.1.1.03.01.01	Transferencia del Gobierno Central para Gobierno Locales Operación Fuerza Honduras	L 321.324.90
22.2.4.01.01.04	Donaciones del sector externo Donación del Gobierno de El Salvador para emst. del Proyecto "Agua de Copulá."	593.515.59
Total ampliación		

Objeto de gasto	Descripción	Valor Lps.
1105001000234721022-137-01020810.	emst. y mejoras de Bienes en Dominio público, Donación del Gobierno de El Salvador para emst. Proyecto de agua, Copulá	L 593.515.59
120200000100054200-14-227-01200810.	Transferencias a Asociaciones sin fines de lucro Transferencia del Gobierno Central a la municipalidad para la operación Fuerza Honduras, por la Emergencia Covid-19.	L 321.324.90
Total ampliación de Egresos		914.840.49

Se certificará a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

7.- La corporación municipal acuerda: vender un derecho de Tierra el cual se encuentra en el sitio denominado San Isidro del tropiche de esta municipalidad, en la zona de Santa Clara de esta ciudad, al señor: Marco Antonio Barahona Mendoza, cuyo antecedente se encuentran seis bajo el asiento n° 137 del tomo II paginas 87 a la 92 del tomo II del Registro



de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de la ciudad de San Pedro de Macoris. con una area total de novecientos ochocientos noventa y cinco metros cuadrados ( $908.95 \text{ mts}^2$ ). mide y limita asi: al norte con propiedad de Angela Lilia Pedraza Romires y mide  $43.40$  metros, al sur con propiedad de Maria Ely Vallijo Escoto y Jacobo Adolfo Filares y mide  $42.35$  metros, al Este con propiedad de Saturnino Rodriguez Montoya y Jacinto Ismael Flores Fonseca y mide  $21.00$  metros y al Oeste calle de por medio con Donald de Jesus Sevilla Sevilla y Abod. Romero Anita y mide  $21.40$  metros. La corporacion municipal en base al articulo 70 de la Ley de municipalidades Vigente Reformada mediante Decreto Legislativo n $^{\circ}$  127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la entidad de P $21.569.65$ , acuerda autoriza al señor: Marco Antonio Barahona, para que proceda ante los oficios de un abogado y notario para que le otorguen la correspondencia escritura.

8 $^{\circ}$  La corporacion municipal acuerda: vender con Derecho de Tierra el cual se encuentra inscrito en el sitio denominado San Pedro del trapiche de este municipio, hay Barrio Guamaeste de esta ciudad a Cinthia Magdalena Murgin Gonzalez, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n $^{\circ}$  137 del tomo II paginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la Sección Registral de la ciudad de San Pedro de Macoris. con una area total de doscientos cuarenta y uno punto veintisiete metros cuadrados ( $241.27 \text{ mts}^2$ ) mide y limita asi: al norte con propiedad de Ada Emilia Saucedo Salgado y mide  $10.15$  mts. al Sur con propiedad de Jorge Arturo Tabera Malina y Elvis Antonio Alvarez y Meriam Domaris Alvarez y

mide 16.40 metros, a Este en propiedad de Ramona Mestreza Rodriguez y mide 18. metros y al Oeste en propiedad de Salvador Ominon y mide 18.35 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L 2, 476. 44, acuerda: autorizar a Cynthia mygdalena marquez Gonzalez, para que proceda ante los apócrifos de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente Escritura. -

9: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: nombrar el Comité de Evaluación de Compras, que quede integrado de la siguiente manera:

- |                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Lizyia Isabel Lainez Bernudes  | alcaldesa municipal                 |
| José Raimundo Escoto           | Regidor municipal                   |
| Jorge Alberto Perez martinez   | membro CODEM.                       |
| Santos Refugio Zepeda Mejia    | Director municipal de Salud.        |
| José Santos Valle cillo Garcia | Veedor Social Fonac                 |
| Pedro Pablo Figueroa           | Comisionado mupal.                  |
| José Carolina Duran Lora       | Encargada de compras y suministros. |
| Geovanny Pomael Bonilla Chavez | auditor municipal                   |
- Quedan en posición de ser elegidos.

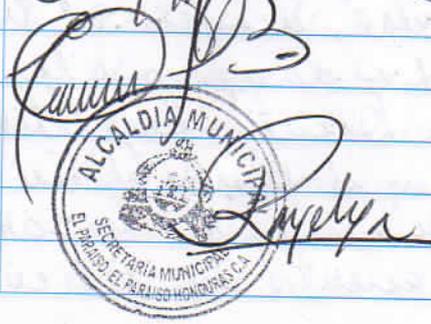
10: no habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*